



**INVITACION PÚBLICA N° 024 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

32-

Fusagasugá, 2017-10-18

**INFORME FINAL**

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 18 de septiembre de abril de 2017, se publicó a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública para contratar la prestación de los “SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”
2. Que, de acuerdo al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios las observaciones a los términos de referencia por parte de los siguientes proponentes: MERCANET SAS, MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS.
3. Que, una vez analizadas las observaciones allegadas conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se hizo necesario aclarar y/o modificar algunos numerales de los términos de la invitación pública mediante Adenda N° 01 de fecha 27 de septiembre de 2017.
4. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 024 de 2017, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 03 de octubre de 2017 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	MERCANET SAS	LUIS DOMINGO HERNANDEZ CACERES	830030718-9
2	MEDIA COMMERCE PARTNES SAS	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE	819006966-8
3	TELNET WIRELESS SAS	JUAN CARLOS RADA GUALTERO	900471812-9

5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 10 de octubre de 2017, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTES	MERCANET SAS	MEDIA COMMERCE PARTNES SAS	TELNET WIRELESS SAS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADA	INHABILITADA




**INVITACION PÚBLICA N° 024 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

SEGUNDA FASE - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE			
PROPONENTES	MERCANET SAS	MEDIA COMMERCE PARTNES SAS	TELNET WIRELESS SAS
Evaluación Oferta Económica (30 Puntos)	30	RECHAZADA	-
Evaluación Técnica Adicional (65 puntos)	65	-	-
Incentivo a la Industria Nacional (05 puntos)	5	-	-
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>	-	-

- Que, de acuerdo al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, el día 11 de octubre de 2017, se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios las observaciones a los resultados de las evaluaciones por parte de: MERCANET SAS.
- Que, de acuerdo al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, el día 13 de octubre de 2017, fue publicada la respuesta a las observaciones debidamente presentadas a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
- Que, el día 18 de octubre de 2017, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, las observaciones presentadas a los términos de invitación, su correspondiente respuesta, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones presentadas, la respuesta a las observaciones y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Funciones del comité de contratación, literal b. "Emitir recomendación al Rector o su delegado dentro de los procesos contractuales previstos en el artículo 12 del Estatuto de Contratación y los artículos 18 y 19 del presente Manual, previo estudio de los conceptos presentados al Comité", el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto continuar el proceso de contratación con **MERCANET SAS**.

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D.  
Oficina de Compras 

Aprobó: Oficina de Compras 

32.1.1.-